

# ASISTENCIA PÚBLICA:

## AYUDA TEMPORAL PARA FAMILIAS NECESITADAS (TANF)

### REGLAS Y ELEGIBILIDAD

---

#### ¿Para quién es esta publicación?

Esta publicación explica quién es elegible para TANF y lo que la ley requiere. Recomendamos que también lea otras publicaciones relacionadas con este tema como, por ejemplo, [Cuáles son mis Derechos tratando con el Departamento de Servicios Sociales y de Salud \(DSHS\)](#). Usted tiene muchos derechos importantes bajo el programa, **incluyendo el derecho a apelar las decisiones de DSHS**.

#### ¿Qué es TANF?

La Ayuda Temporal para Familias Necesitadas (TANF) es el programa de asistencia pública que otorga asistencia de dinero en efectivo a familias necesitadas. El Departamento de Servicios Sociales y de Salud (DSHS) administra el programa TANF.

#### ¿Cómo puedo aplicar para pedir TANF?

Puede aplicar en persona en su Oficina Local de Servicios en la Comunidad del DSHS (CSO) o por correo, fax, o Internet en <https://www.washingtonconnection.org/home/>.

◆ **Si usted está discapacitado,** puede recibir ayuda especial de DSHS para aplicar por prestaciones sociales bajo los servicios disponibles del programa Acomodaciones Suplementarias Necesarias (NSA) de DSHS. Ver nuestras publicaciones [Asistencia de DSHS para personas con](#)

[discapacidades:](#)  
[Acomodaciones](#)  
[Suplementarias Necesarias](#) y  
[Cómo Solicitar Asistencia](#)  
[Pública.](#)

#### ¿Quién puede recibir TANF?

Para calificar, usted debe:

1. Tener bajos ingresos; Y
2. Ser una de las siguientes personas:
  - ciudadano de Estados Unidos, o
  - tener tarjeta de residencia, o
  - Indio Americano nacido fuera de los Estados Unidos, o
  - víctima de la trata de personas, o
  - Hmong o Laosiano de las Tierras Altas, o
  - “extranjero calificado” elegible (la definición se encuentra [aquí](#)); Y
3. Ser una de las siguientes personas:
  - Una mujer embarazada sin otros niños en la casa  
o
  - Niño(s) menor de 18 años y padre(s) viviendo juntos  
o
  - Niño(s) viviendo con un pariente o algún otro guardián adulto (al cual también se le llama “persona en lugar de los padres” o “in loco parentis”)  
o

- Un joven mayor de 18, pero menor de 19, que no se haya graduado de la preparatoria (*high school*) y el cual es un estudiante tiempo completo en una escuela preparatoria o en una escuela de capacitación vocacional o entrenamiento técnico

o

- Una persona discapacitada mayor de 19 y menor de 21 años que está participando tiempo completo en un programa de una escuela preparatoria (*high school*) o el mismo nivel de capacitación vocacional.

Y

4. Ser residente del Estado de Washington.

Otros requisitos de elegibilidad son:

- El plazo límite para recibir TANF no se ha vencido, o DSHS le otorga una excepción al plazo límite. Ver nuestra publicación [Preguntas y respuestas acerca del plazo límite de 5 años para recibir TANF](#);
- Poder proporcionar su número de seguro social; y
- Tener una entrevista cara-a-cara para la certificación inicial (hay excepciones a esta regla si causa serias dificultades).

◆ La mayoría de las familias de dos padres pueden obtener TANF siempre y cuando cumplan con todos los otros requisitos de elegibilidad.

## ¿Quién no es elegible para TANF?

No es elegible para TANF si usted:

- Ha sido condenado de algún delito mayor y ha huido a otro estado para evitar castigo; o
- Quebrantó su libertad a prueba o libertad vigilada; o
- Es un trabajador en huelga; o
- Es un inmigrante indocumentado; o
- Es un extranjero “presente legalmente” pero que no es elegible por algún otro motivo ([leer aquí](#)); o
- Es un menor viviendo con alguno de los padres o pariente adulto cuyo plazo límite de por vida de 60 meses para recibir TANF ha vencido. Ver nuestra publicación titulada [Preguntas y respuestas acerca del plazo límite de 5 años para recibir TANF](#).

**Podría no ser elegible para TANF si usted ha sido:**

- condenado de algún delito mayor relacionado con drogas; o
- condenado del delito de fraude de asistencia pública.

## Una vez que se apruebe la asistencia TANF, ¿tengo que hacer algo más?

Una vez que DSHS determine que usted y su familia califican para TANF, usted debe hacer las siguientes cosas para recibir las prestaciones:

1. Dar a DSHS el derecho a cobrar y quedarse con el pago de la manutención de niños como reembolso de la asistencia TANF que usted reciba;
2. Cooperar con DSHS para establecer paternidad y manutención para sus hijos A MENOS que pueda demostrar a DSHS que dicha cooperación perjudicará a usted o a sus hijos. Esto

- se llama demostrar “motivo justificado” para no cooperar;
3. Cooperar con DSHS para hacer una revisión de su elegibilidad al menos una vez al año;
  4. Cooperar con DSHS en un proceso de revisión de garantía de calidad;
  5. Informar a DSHS los cambios de circunstancias;
  6. Asegurarse de que su(s) hijo(s) asista(n) a la escuela;
    - Si tiene un(a) hijo(a) de 16, 17 o menor de 19 años, él(ella) debe asistir a la escuela para poder calificar para TANF. Si su hijo(a) no está en la escuela, se pueden reducir la parte de la asistencia que corresponda a ese hijo(a) de la asistencia TANF de su familia hasta que él(ella) regrese a la escuela. Si éste niño(a) es su único hijo(a), ustedes dos perderán el TANF.
  7. Realizar búsqueda de empleo o participar en actividades relacionadas con trabajo a través del Programa “WorkFirst”, a menos que usted esté exento(a) de éste requisito. Ver nuestra publicación [Preguntas y Respuestas sobre WorkFirst](#).

### ¿Quiénes están exentos de las actividades de “WorkFirst”?

- Una persona que se necesita en la casa para cuidar a un bebé
- Un pariente que cuide a alguien (no uno de los padres) que tenga 55 años de edad o más
- Una persona con una discapacidad grave y crónica

- Una persona que se necesite en la casa para cuidar a un niño con necesidades especiales o a otro familiar con una discapacidad
- Una persona víctima de violencia familiar. Para más información, ver nuestra publicación [WorkFirst y la enmienda de violencia familiar](#).

### Soy padre/madre adolescente. ¿Hay reglas especiales para mí?

Si es menor de 18 y soltero(a) y ya sea que está embarazada o es un padre o madre, usted debe:

- Vivir en una situación de hogar aprobada por DSHS
- Esto significa que debe vivir con cualquiera de sus padres, con otro adulto que sea de la familia, o con algún otro adulto que haya sido “aprobado”. DSHS asume que vivir con los padres es la mejor situación, así que para que se apruebe una situación de hogar distinta, debe demostrar a DSHS que vivir con sus padres no es lo mejor para usted;

Y

- Estar inscrito(a) en la escuela preparatoria (*high school*) o estar estudiando para obtener el GED (equivalencia de *high school*). Ver nuestro folleto [TANF para padres adolescentes](#).

### ¿Cómo decide DSHS si mi situación económica me hace elegible para TANF?

DSHS generalmente toma en cuenta el dinero que usted recibe todos los meses (ingresos) y las pertenencias (recursos) que usted ya tiene.

#### Ingresos

DSHS tiene diferentes reglas para cómo se toman en cuenta varias clases de ingresos ganados con el trabajo y los que no se ganan con trabajo. Para ingresos del trabajo, DSHS contará solamente el 50% de dichos ingresos brutos para la asistencia de TANF.

Ejemplo: Si usted gana \$600 por mes brutos (sin deducciones), DSHS contará el 50% de esa cantidad, o sea \$300. Por lo tanto, se tomarán en cuenta \$300 para determinar si califica para TANF y el monto será reducido de la cantidad de sus prestaciones de TANF.

◆ DSHS no puede contar nada de los ingresos de SSI que su familia recibe para determinar su elegibilidad para el programa TANF.

DSHS no contará el dinero que usted usa para pagar manutención de menores para determinar sus prestaciones de TANF.

**En el caso de algunas familias, se pueden tomar en cuenta los ingresos de otras personas:**

- Si usted es un extranjero auspiciado por alguien, DSHS puede considerar los ingresos de su auspiciador (existen excepciones. Lea más [aquí](#)).
- Si usted es un padre/madre adolescente viviendo con su(s) padre(s), DSHS tomará en cuenta los ingresos de su(s) padre(s).

### Recursos

Los siguientes tipos de recursos (pertenencias) no se contarán para determinar si usted califica para TANF:

- Un vehículo en el cual usted tenga invertido hasta \$5,000 de su propio capital (se cuenta el capital propio invertido que sea más de \$ 5,000)
- Un vehículo que sea usado para transportar a un miembro de la familia con una discapacidad (como una camioneta “van” que tenga una rampa para silla de ruedas)
- Su vivienda y la propiedad que la rodea
- Los muebles del hogar y las pertenencias personales
- Hasta \$1,500 por cualquier seguro de vida de término fijo o de entierro
- Un terreno de entierro en un cementerio
- Hasta \$1,000 en recursos no exentos
- Cuentas en fideicomiso cuando no están disponibles. Las cuentas en fideicomiso no están disponibles si no se pueden retirar y cambiar a dinero en efectivo.

◆ Si usted está recibiendo TANF, su familia puede ahorrar hasta \$3.000 más en cuentas de ahorros sin perder la asistencia pública.

## ¿Puedo recibir las prestaciones de TANF por todo el tiempo que las necesite?

Probablemente no. En general, hay un plazo límite de por vida de 60 meses durante el cual las familias pueden recibir las prestaciones de TANF.

## ¿Hay excepciones al plazo límite?

Sí. Nuestra publicación [Preguntas y respuestas acerca del plazo límite de 5 años para recibir TANF](#) contiene detalles.

## ¿Y si DSHS me niega TANF o toma una decisión sobre mis prestaciones de TANF y no estoy de acuerdo con esa decisión?

**Cada vez que DSHS tome una decisión—ya sea verbal o por escrito—que afecta sus prestaciones de TANF, usted tiene el derecho de pedir una audiencia imparcial para disputar esa decisión.**

Ejemplos: puede pedir una audiencia si DSHS niega su aplicación, impone requisitos de WorkFirst con los que usted no está de acuerdo, “sanciona” a su familia (reduce la cantidad de la asistencia), o cancela sus prestaciones de TANF. Ver nuestra publicación [Cómo Apelar Una Denegación De Asistencia Pública De DSHS](#); [Cómo Pelear la Cancelación o Reducción de Asistencia Pública de DSHS](#); y [Sanciones de WorkFirst](#).

◆ Si recibe un aviso de que DSHS le va a reducir o terminar sus prestaciones de TANF, usted tiene derecho a seguir recibiendo la asistencia si pide una audiencia dentro de los 10 días de la fecha del aviso. Debe pedir específicamente que la asistencia continúe.

La mayoría de las notificaciones de DSHS están en formularios impresos en computadoras que contienen sus derechos a una audiencia imparcial escritos al reverso.

Para pedir una audiencia imparcial:

- llene una Petición de Audiencia Imparcial en su oficina local de DSHS; o
- escriba a Office of Administrative Hearings (Oficina de Audiencias Administrativas), P. O. Box 42488, Olympia, WA 98504; o
- Si es una emergencia, puede pedir tener su audiencia lo más pronto posible llamando a la Oficina de Audiencias Administrativas al (360) 664-8717 o 1-800-583-8271 para pedir una audiencia “acelerada” o una audiencia de emergencia. De otra manera, su audiencia probablemente será programada 20 días o más después de pedirse.

◆ Usted debe pedir su audiencia imparcial no más allá de los 90 días desde la fecha que se negaron las prestaciones.

Una vez que usted ha pedido una audiencia imparcial, puede discutir su caso con el Coordinador de Audiencias Imparciales designado en la oficina local de DSHS. La Oficina de Audiencias Administrativas fijará una fecha para la audiencia imparcial, la cual se realizará ante un juez de leyes administrativas. Usted tiene derecho a presentar pruebas y testigos en su favor. Antes de la audiencia, tendrá derecho a ver y recibir copias de documentos que se encuentren en su expediente de audiencia. Puede traer a la audiencia a un abogado o a cualquier otra persona para que lo represente.

- ◆ Obtenga asesoramiento y asistencia legal antes de su audiencia para prepararse para presentar su caso. Llame a CLEAR o a una oficina de servicios legales con sus preguntas, y lea nuestra publicación [Representándose a sí mismo en una audiencia imparcial](#).
- ◆ Si es una persona de bajos ingresos y vive fuera del Condado de King, llame a CLEAR al 1-888-201-1014. Si vive dentro del Condado de King, llame a la oficina de las Clínicas de Asistencia Legal del

Vecindario de la Barra de Abogados del Condado de King al (206) 267-7070 entre las 9:00 a.m. y el mediodía, de lunes a jueves, para programar una media hora de asesoramiento legal gratuito.

### **Tengo otras preguntas que esta publicación no responde. ¿Qué más puedo hacer?**

Llame a CLEAR, o visite nuestro sitio web, [www.WashingtonLawHelp.org](http://www.WashingtonLawHelp.org). Ahí podría encontrar otras publicaciones que sirvan de ayuda.

7123SP – TANF Rules and Eligibility (Spanish)

---

**Esta publicación contiene información general sobre sus derechos y responsabilidades. No tiene la intención de reemplazar asesoramiento legal específico. Esta información está vigente a la fecha de su impresión, octubre 2011.**

© 2011 Northwest Justice Project — 1-888-201-1014

(Se otorga permiso para su copia y distribución a Alliance for Equal Justice y a individuos sólo para fines no comerciales.)